



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

**BORRADOR DEL ACTA NÚM.- 10/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TURRE (ALMERÍA), DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS (PSOE)

**CONCEJALES**

D. PEDRO JESÚS GONZÁLEZ DÁVILA (PSOE)

Dña. CATALINA MARÍA BALASTEGUI CAPARRÓS (PSOE)

Dña. ROSA LÓPEZ MORALES (PSOE)

D. MARTÍN RAMÓN MORALES FUENTES (TURRE PARA LA GENTE)

D. DAVID RUIZ PLAZA (TURRE PARA LA GENTE)

D. DAMIÁN ARTURO GRIMA CERVANTES (PP)

D. JUAN ÁNGEL GUERRERO CÁNOVAS (PP)

Dña. ROSALINA GISPERT MONTERO (PP)

Dña. ISABEL DEL CARMEN TORRES TORRES (PP)

**NO ASISTEN:**

Dña. MARÍA DOLORES ORTEGA FERNÁNDEZ (PP)

**SECRETARIA- INTERVENTORA**

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Turre (Almería) siendo las veinte horas y siete minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Corporativo, para el cual han sido debidamente convocados; y asistidos por mí, Dña. Carmen Valenzuela González, Secretaria Municipal.

Se informa que la Sra. Concejala Dña. María Dolores Ortega Fernández ha excusado su asistencia a la sesión del Pleno por motivos personales.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**  
**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR N° 9 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EXPTE. N° 2022/409350/955-011/00009.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del contenido del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2022 para su aprobación si así procede por el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, no solicitando ningún concejal el uso de la palabra, se procede sin más trámite a la votación del borrador del acta de la sesión del Pleno Corporativo, que ha sido sometida a su conocimiento y aprobación, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Borrador Acta núm.- 9/2022, de la sesión de Pleno de fecha 15 de septiembre de 2022 es aprobada por MAYORÍA que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con ocho votos a favor (3 PP, 3 PSOE y 2 Turre para la Gente) y una abstención (Dña. Rosalina Gispert Montero-PP), de los nueve concejales asistentes de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

En la votación está ausente la Sra. Concejala Dña. Catalina María Balastegui Caparrós.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE TURRE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. EXPTE. N° 2022/409350/900-010/00001.**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de Aprobación Modificación de la relación de puestos de trabajo de Turre y de la plantilla de personal. Expte. N°: 2022/409350/900-010/00001, que a continuación se detalla:

**" PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente incoado para la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo vigente, aprobada en sesión de Pleno Extraordinario de 25 de marzo de 2022, con las siguientes determinaciones:

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Administrativo.
- Técnico Auxiliar Administrativo.
- Técnico Auxiliar Administrativo de Urbanismo.

Modificación de los siguientes puestos, que implican necesariamente una modificación de la plantilla:

- Subinspector/Jefe de Policía Local (amortización)
- Oficial/Jefe de Policía Local.

Considerando necesario proceder a las modificaciones expuestas, a la vista de la jubilación de un funcionario, categoría administrativa el 01/01/2022, y el Subinspector/Jefe de Policía Local el 07/10/2022, readaptando las funciones entre los puestos de trabajo de tal modo que se genere ahorro en el capítulo I de personal del estado de gastos del presupuesto.

En la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se propone la amortización del puesto de trabajo de Subinspector/Jefe de Policía Local, y asignar al puesto de Oficial de Policía Local funciones de jefatura/mando del cuerpo, lo que implica la modificación del puesto de Oficial de Policía Local, pasando a denominarse Oficial/Jefe de Policía Local.

En lo que se refiere a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos de administración general, se trata de una modificación de las funciones asignadas a cada uno de ellos, como consecuencia del reparto de tareas de forma equitativa entre estos puestos, tras la jubilación de un administrativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la modificación propuesta respeta los límites previstos en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, cuyo artículo 20 sigue limitando la incorporación de nuevo personal en los términos previstos en el mismo.

Se pone de manifiesto que en el vigente Plan de Ajuste al que está sujeta esta Corporación, respecto al gasto de personal, se prevén determinadas plazas a amortizar tras la jubilación de su titular. Un puesto de administrativo se amortizó con la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2022, en cumplimiento de las previsiones del citado plan; el puesto de Subinspector/Jefe de Policía Local no está incluido para su amortización, no obstante lo anterior, la Administración podrá acordar su amortización si considera debidamente cubierto el servicio, y es conforme a sus intereses.

Asimismo, y de acuerdo con la oferta de empleo público ordinaria de 2022, están en curso procedimientos selectivos de personal, mediante el sistema de promoción interna, para la provisión de un puesto de Oficial de Policía Local, y para la provisión de tres plazas de la categoría de administrativo, de tal modo, que no se aumenta el número de efectivos en la plantilla de personal.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la comisión técnica de valoración, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre habiéndose alcanzado acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Vistos los informes de secretaría e intervención de fecha 3 de noviembre de 2022.

Considerando que la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo y, consecuentemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación; y que la propuesta de modificación supone modificación de la plantilla orgánica aprobada junto al Presupuesto municipal, debiendo seguirse, por tanto, los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Turre que consta en el expediente y que se refiere a las siguientes puestos de trabajo, con su correspondiente valoración:

- Administrativo.
- Técnico Auxiliar Administrativo.
- Técnico Auxiliar Administrativo de Urbanismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Modificación de los siguientes puestos, que implican necesariamente una modificación de la plantilla:

- Subinspector/Jefe de Policía Local (amortización)
- Oficial/Jefe de Policía Local.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del presupuesto municipal 2022, con el objeto de amortizar la plaza de Subinspector/Jefe de Policía Local.

**TERCERO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial."

Tras la lectura de la propuesta, la Sra. Alcaldesa explica que este año ha habido dos jubilaciones, la de Pepe y Miguel Ángel; por un lado, tras la jubilación de este último y con la promoción interna que había en marcha, se decidió amortizar la plaza de subinspector de policía local, lo que supondrá un ahorro, y que la jefatura quede ligada a la plaza de oficial. Se solicitó a la Diputación la valoración del puesto para esto en concreto.

A las 20:08 horas se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña. Catalina María Balastegui Caparrós.

Prosigue su intervención la Sra. Alcaldesa: de otro lado, cuando la RPT se elaboró, Pepe aún no se había jubilado, y aunque se sabía que lo haría porque era una jubilación por razón de edad, se planteó a la Diputación que contemplase que sus funciones se repartieran entre otros trabajadores, pero dijeron que no se podía hacer antes de la jubilación. Con eso, Pepe se jubiló en enero, y la RPT tiene un puesto de administrativo en el que hay adscritas dos plazas: Antonia y Pepe. Una vez Pepe jubilado, todas las funciones del puesto se tendrían que desempeñar por una sola persona, y se consideró que dado el volumen de tareas, una sola persona no podía realizarlas. Por ello, se repartieron parte de las funciones del puesto de administrativo, entre el propio puesto de administrativo, y el resto de auxiliares, que son Olivia, Manuel e Isa. A resultas de todo ello, una vez terminada la RPT, se ha propuesto regularizar esta situación, y esas tareas que vienen desempeñando desde enero, incluirlas en los puestos de técnico auxiliar administrativo y técnico auxiliar administrativo de urbanismo, que son en los que están adscritos. Todo esto se llevó a la comisión de seguimiento de la RPT, y esos acuerdos que se tomaron son los que se traen ahora a Pleno.

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa se abre el turno de intervenciones concediendo el uso de la palabra al Sr. Concejal portavoz del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que votarán a favor porque creen que los tres auxiliares que pasarán a administrativos siempre ejercen bien su trabajo, cumplen y siempre les han tratado bien. No obstante, quiere hacer una salvedad importante: el Ayuntamiento de Turre va a contar con cinco administrativos y ningún auxiliar, y eso es un disparate a todos los efectos, con o sin RPT de la Diputación. Van a votar a favor porque los tres son merecedores de tener un puesto como tienen los demás, llevan mucho tiempo cumpliendo y haciéndolo bien, pero es un disparate y esto puede crear un conflicto el día de mañana. Y si hay que hacer funciones de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

auxiliar y no las quieren hacer ninguno de los cinco, qué pasará, ¿están pensando en crear tres o cuatro plazas de auxiliar?, no lo sabe, porque no les dicen nada y se enteran de todo con hechos consumados, no sabe qué piensan en su interior. Supone que no crearán plazas de auxiliares porque no lo permite el plan de ajuste de ninguna de las maneras. Los que se dan de baja se dan, pero no aumenta el personal. Es un disparate no tener ningún auxiliar administrativo. Ahora están todos bien, pero el día de mañana se les pide funciones de auxiliar, y pueden no hacerlas. ¿Quién las va a hacer? Quiere que le digan si tienen pensado crear plazas de auxiliares, si han pedido permiso al Ministerio, puesto que hay un plan de ajuste que no lo permite. Tienen esa mala costumbre de traer cosas a pleno sin que la corporación pueda opinar antes, porque se enteran tarde. Insiste en que están conformes porque estos trabajadores hacen un buen trabajo y son serviciales, estén o no gobernando, pero hay que pensar en eso. No hay ningún Ayuntamiento en España donde haya cinco administrativos y ningún auxiliar, eso no existe. El término medio de auxiliar debe existir, el trabajo propio de auxiliares debe hacerlo alguien, imagina que estarán dispuestos a hacerlo, pero puede darse el caso de que algún día no quieran. Su grupo están favorables con los tres, y en que suba su categoría.

En lo referido a la policía, están exactamente igual de conformes, si ya el subinspector no está, debe haber un jefe. Están conformes con la propuesta ya que las funciones de jefatura las está desempeñando José, y costará menos dinero que un subinspector. No sabe si mañana querrá ser subinspector, pero como esto corre y vuela, esas cosas hay que preverlas. Reitera en que están conformes en que sean los tres administrativos y el oficial.

Quiere hacer constar su pregunta sobre quién va a hacer las funciones de auxiliar administrativo, porque no hay ninguno.

Interviene la Sra. Alcaldesa expresando que puede estar más o menos de acuerdo, y entiende lo de la RPT, porque en su momento también le costó entender la esencia. Lo de Pepe le parecía un disparate, sabiendo que se jubilaba, no entendía por qué esto no se podría prever en la RPT; pero las directrices son las que manda Diputación. En este sentido, no es que el Ayuntamiento propusiese que estas personas hagan funciones de administrativos, sino que las funciones que ellos venían desarrollando eran propias de administrativos, a lo que ahora se añade el reparto de funciones de Pepe tras su jubilación. Las funciones que tienen que desempeñar están incluidas en la ficha del puesto de trabajo, y éstas son propias de auxiliar y de administrativo, el puesto se llama técnico auxiliar administrativo, y Diputación entiende que pueden ser de categoría de administrativo. Por lo que, si hay funciones de auxiliar, las puede hacer un administrativo; se llame como se llame su categoría, ellos tienen una relación de funciones que tienen que hacer y ahí están. No cabe la posibilidad de que ellos digan que no las hacen.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes diciendo que el Ayuntamiento le puede decir a ellos misa, pero si las funciones son de auxiliar, el Ayuntamiento no puede obligar a que haga funciones de auxiliar.

Responde la Sra. Alcaldesa, que cree que no cabe que lo puedan hacer porque lo tienen en su relación de funciones. Cada trabajador del Ayuntamiento tiene una ficha con las funciones que tiene que hacer. Y están sus nombres con esas funciones, con su sueldo y su categoría, todo casa junto, en ese puesto de técnico auxiliar administrativo están estas funciones, es lo que la Diputación ha considerado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

El Sr. Concejal del Grupo Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza, no hace uso de la palabra.

Por último, la Sra. Alcaldesa se dirige a los Sres. Concejales y les dice que no tienen pensado sacar ninguna plaza de auxiliar administrativo.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con diez votos a favor (4 PP, 4 PSOE y 2 TURRE PARA LA GENTE), de los diez Concejales asistentes de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

### PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

#### **PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE 2022. EXPTE. N° 2022/409360/951-850/00004.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procede a dar cuenta al Pleno del Expediente 2022/409360/951-850/00004 relativo al Informe de seguimiento del Plan de Ajuste Tercer Trimestre 2022.

La Corporación declara darse por enterada.

#### **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2022. EXPTE. N° 2022/409360/951-850/00005.**

Se procede a dar cuenta al Pleno del Expediente 2022/409360/951-850/00005 relativo al informe de Periodo Medio de Pago Tercer Trimestre 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La Corporación declara darse por enterada.

#### **PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CUMPLIMIENTO Y OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA TERCER TRIMESTRE 2022. EXPTE. N° 2022/409360/951-850/00003.**

Se procede a dar cuenta al Pleno del Expediente 2022/409360/951-850/00003, relativo a información del tercer trimestre del ejercicio 2022, sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La Corporación declara darse por enterada.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes matiza que la Sra. Alcaldesa dice que ha dado cuenta, pero considera que no se ha dado cuenta de estos puntos. Tendrá que dar cuenta al pleno, de que la Sra. Secretaria ha dado cuenta al Ministerio; cada vez está más perdido, es la primera vez que la Sra. Alcaldesa lo hace así.





Quiere que conste que en este acto solicita copia de los informes que se mandan al Ministerio, de cómo va el Plan de Ajuste, y los informes de Intervención y de Secretaría al respecto. Solicita información sobre el Periodo medio de pago: quiere los informes y saber por qué hace un año se podía pagar a los proveedores, y ahora la media de pago está en 171 días, son casi seis meses para cobrar. Qué ha pasado si había un millón de euros, y ahora cada dos por tres hay que aprobar reconocimientos extrajudiciales. ¿Qué ha pasado? Están batiendo récord, por encima de Garrucha, eso lo saben los proveedores que sirven al Ayuntamiento, que se les va a pagar a los seis meses. Saben que los productos son más caros porque van a cobrar mucho más tarde. Cree que el camino de este Ayuntamiento, de pagar a seis meses, acabará cuando llegue la nueva legislatura, en la que se van a encontrar igual que cuando Rodrigo y compañía dejaron tres millones y medio en facturas, sin dinero. Ya verán lo que queda a pagar a proveedores, ustedes que clamaban al cielo cuando entraron, sobre lo que se debía en facturas; espera que tomen nota. En la situación y momento en que están, hace un año esto era bastante inferior, ¿cómo se puede llegar a esto?, ¿qué ha pasado en este Ayuntamiento? ¿cómo se administra? ¿quién tiene esa responsabilidad? ¿qué cuenta dan al Pleno?

Solicita informes de Secretaría al respecto. Porque cuando aprueban en Junta de Gobierno, sin partida presupuestaria, imagina que la secretaria hará reparos e informes sobre esas aprobaciones; reitera solicitud de toda esa documentación.

**PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY, FINCA CATASTRAL 7825005WG9172N0001UY, VARIOS INTERESADOS. EXPTE. 2020/409367/003-850/00001.**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha pedido dar cuenta de este asunto al pleno por el representante de los propietarios de las expropiaciones en la última reunión que hubo; añade que todo lo que se diga en este punto, se dará traslado al representante y por ende a los propietarios. En esta sesión expondrá los hechos resumidos de todo el expediente, siendo esta expropiación conocida por todos los Concejales.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, por una cuestión de orden, preguntando a la Sra. Alcaldesa que por qué considera que este expediente es conocido por todos los Concejales de esta Corporación; a lo que ésta responde que, pese a no haberse traído este expediente a Pleno, sí se ha comentado en otras ocasiones que hay unos terrenos a expropiar.

El Sr. Concejel D. Damián Arturo Grima Cervantes manifiesta que son conocedores porque se ha comentado, pero no han tenido ningún documento al respecto hasta esta sesión; a lo que la Sra. Alcaldesa le indica que hará una exposición de hechos si le permite, no tiene ningún escondite.

La Sra. Alcaldesa expone que constan varias parcelas un total de cinco, de propiedad privada, que están afectadas por el planeamiento urbanístico, debiendo destinarse al sistema general de espacios libres públicos en suelo urbano consolidado residencial. La LOUA establecía un plazo de cuatro años para expropiarlas, y para situarles en el tiempo, este Ayuntamiento hizo la adaptación a la LOUA en el 2010. Es decir, la LOUA establecía un plazo para la expropiación u ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones no incluidas o adscritas a un sector o a una unidad de ejecución desde la aprobación del instrumento de planeamiento; esta expropiación no se hizo por el Ayuntamiento, considerando que las normas se aprobaron en el 2010 y había hasta el 2014 para hacerlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

No obstante lo anterior, los propietarios en ejercicio de su derecho pueden instar a la administración que les expropien, y ésta es la situación en la que se encuentran: la primera solicitud de expropiación de los propietarios fue en febrero de 2020. En las semanas y meses posteriores el Ayuntamiento solicitó notas simples al registro de la propiedad para verificar propietarios de cada una de ellas y comprobar que no existían cargas sobre las mismas.

En junio de 2021 presentaron formalmente hoja de aprecio de cada una de las parcelas: el total de estas valoraciones asciende a 2.262.467,23 euros. Este Ayuntamiento solicitó en julio de 2021 asistencia técnica a Diputación para una valoración contradictoria, así como emisión de informes jurídicos, recibándose todo esto en septiembre de 2021; el importe total de esta valoración es de 1.035.145,16 euros, algo menos de la mitad que la valoración de los interesados. Esta valoración de la Diputación se remitió a los interesados a fin de que la aceptasen, pero no fue así, por lo que se remitió el expediente administrativo a la Comisión Provincial de Valoraciones para establecer un justiprecio; este es el procedimiento que conlleva cuando hay dos precios diferentes y no se llega a un acuerdo.

En el expediente constan los precios de cada finca, poniendo como ejemplo la finca 9588: la valoración de los interesados es de 501.901,24 euros, la valoración de Diputación de 229.634,55 euros y la valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de 57.881,03 euros; y en estas proporciones todas las demás. La valoración de la Comisión fue bastante inferior en comparación con la que había hecho la Diputación y los interesados. La Comisión Provincial de Valoraciones de Almería aprobó como justiprecio la valoración propuesta por la Administración expropiante, en este caso la de Diputación, y el Ayuntamiento recibió la notificación en mayo de este año.

Menciona que se han mantenido reuniones con el representante de los propietarios: en una de ellas, con Martín, se propuso la permuta de estas parcelas con otras de titularidad municipal en Sierra Cabrera. Estas parcelas se sacaron a subasta pública hace unos años y quedó desierta. Esto fue motivado por la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento, pero finalmente, los propietarios rechazaron la propuesta de la permuta.

Las últimas reuniones de 2022, han versado sobre de qué forma se va a realizar este pago, se ha tratado de exponer en las reuniones por parte del Ayuntamiento la situación económica en la que se encuentra, y las limitaciones económicas que tiene por el Plan de Ajuste y el alto nivel de endeudamiento. Inicialmente se sostuvo la posibilidad de solicitar un préstamo con cargo al fondo de ordenación, y así se comunicó formalmente al representante de los interesados, considerando que las condiciones financieras eran más favorables y el Ayuntamiento viene haciendo frente a imprevistos con cargo a este mecanismo. Si bien, cuando se abrió el plazo para solicitar este préstamo a finales de agosto, la Secretaria estudió la documentación que era necesaria remitir al Ministerio de Hacienda, y tras consulta formulada al mismo, le comunicaron que este procedimiento no reunía las condiciones exigidas para financiarse con el fondo de ordenación, previsto solo para sentencias. No hay sentencia firme, requisito imprescindible para acogerse a esto. Es decir, en el expediente consta la resolución de la Comisión Provincial de Valoraciones con el establecimiento del justiprecio, pero esta resolución no es un fallo judicial, y por ello, no deja la plataforma adherirse a este tipo de préstamos.

Se han estado mirando alternativas posibles para hacer frente a este importe, y se ha estado en contacto con el servicio económico de Diputación, para lo que se solicitó un informe en el que viene a decir que efectivamente no se puede solicitar un préstamo con cargo al Fondo de Ordenación. Tampoco se puede solicitar un préstamo de mercado, puesto que la ley lo prohíbe cuando el nivel de endeudamiento de la administración es superior al 110%; a lo que añade que la deuda actual del Ayuntamiento de Turre es de un 310%. La Diputación propone que se haga un pago fraccionado por un importe que pudiera asumir el Ayuntamiento de forma anual, durante 8 años: esta opción parece para el Ayuntamiento la más factible, evitando que el expediente se judicialice. No obstante, no se sabe si los propietarios lo aceptarán o no.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, solicita a la Sra. Alcaldesa que repita lo que van a proponer: si no sabe si los propietarios lo aceptarán, cómo va a proponer esta fórmula; a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa que lo último que ha propuesto el informe de la Diputación es que se haga un pago fraccionado en ocho años, entendiendo que esta forma de pago podría asumirla el Ayuntamiento. Si los interesados aceptasen este pago fraccionado, se traería a pleno el acuerdo con un plan de pagos, así como un compromiso de consignación en cada presupuesto anual.

Prosigue su intervención la Sra. Alcaldesa: el relatar todo esto es con el objetivo de demostrar que el Ayuntamiento no es, ni se ha mostrado impasible ante esta situación, ni ha dado muestras de rechazo. Al contrario, se han buscado soluciones dentro de los medios o posibilidades que tiene. Hay propietarios aquí presentes, e imagina que su abogado les habrá puesto al día en cada paso.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da el turno de palabra al Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que no sabe por dónde empezar. Por hacerlo por algún sitio, la Sra. Alcaldesa ha expuesto una serie de motivos y de reuniones y aquí hay unos señores, como partes interesadas, que sabrán por medio de sus abogados cómo está la situación hasta este momento. Ni la Alcaldesa, ni el Alcalde anterior han tenido a bien reunirse con la oposición; aquí lo único que saben es que Martín comentó que unos propietarios estaban reclamando algo, y que tenían derecho, pero por lo demás, se ha enterado porque le ha llamado el abogado de estas familias. Que este asunto viniese a pleno es por una solicitud del abogado, y le parece que ha hecho bien en traerlo, porque no puede seguir así un tema tan importante en estas circunstancias, sin que la oposición supiese nada de todo esto que acaba de explicar.

Quiere hacer hincapié en que esto nace de la maldad de un equipo socialista que hubo en este Ayuntamiento, y ahora lo pagan todos los turreros: en 1991 se hizo una modificación de normas (veintisiete cree que eran), donde se pusieron una serie de zonas verdes y cinco unidades de ejecución, que todavía están ahí, y no se ha resuelto nada. Y resultaron esas zonas verdes porque a quienes gobernaban, les pareció bien que las personas que no estaban con ellos, que eran sus enemigos, no obtuvieran nada, pensando que esto nunca tendría su final. Podrían haberlo tenido hace veinte años, pero lo tienen ahora, esa es la realidad. En contra de unos y otros, se pusieron zonas verdes para nada, ya que no se han hecho ni parques, ni edificios para el Ayuntamiento, cero. Fue una maldad infinita, y ahora vienen las consecuencias.

Cuando habla la Sra. Alcaldesa de un millón y pico de euros, y de que no se puede sacar un préstamo porque el endeudamiento está en el 310%, todo eso está muy bien, pero en realidad, ¿cómo se va a pagar? Existe la fórmula para sacar un préstamo por vía judicial, que lleguen los contenciosos, los pleitos, y cuando llegue una sentencia firme, entonces podrán sacar un préstamo para pagar.

Con lo que ha comentado antes sobre las facturas, ¿no piensan en ahorrar para ir pagando poco a poco a estas familias, si así lo aceptan? Ha mencionado que la Diputación ha propuesto pagarles en ocho años: supone que ha sido haciendo un estudio de los ingresos y los gastos del Ayuntamiento, pero si los gastos no se controlan, de qué sirve. Si ingresa más IBI, y gasta un millón más de lo previsto, pues aquí están.

Además, entiende que aquí empiezan a correr los intereses. ¿A dónde van a llegar? Hasta ahora hay reconocido un importe de un millón doscientos mil euros, y los intereses siguen sumando; es decir, estas familias se pueden ir tranquilas porque ese dinero ya está reconocido. Y ahora viene la segunda parte: ¿a dónde van a llegar? Teme que con la situación del Ayuntamiento, lleguen al año 2024 ó 2025, y quienes llevan esperando para que se les expropie desde el año 1991, unos treinta años, pueden igualmente esperar otros ocho años más, y entonces en lugar de un millón doscientos mil euros, serán dos millones y medio, y tendrán el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

mismo problema. Si tienen una deuda de nueve millones de euros en bancos, y no le toca la lotería al Ayuntamiento, ¿cómo se quita la deuda?, ¿cómo se va a pagar a los propietarios? La administración tiene que seguir funcionando, el Ayuntamiento no se puede cerrar, pero la deuda sí puede ir superándose. Los bienes inmuebles del Ayuntamiento no son embargables. Habrá que llegar a un acuerdo con estas familias.

¿Han pensado en hacer otra cosa?, no con las parcelas de Cabrera, ya que las han rechazado, y los propietarios ya tienen las suyas. Se puede plantear ampliar el suelo urbano: los que quieran hacer un plan parcial, se llevan esas zonas verdes allí, y se les clasifica a ellos; esto se podría tratar. Se podría hacer un plan general, aunque sea tarde, pero si la corporación está de acuerdo, no tiene porqué tardar tanto. Esto costaría dinero, pero menos de lo que hay que pagar a los propietarios. A algún tipo de acuerdo se podrá llegar, y las familias deben saber que aunque haya que pagarles, al Ayuntamiento no se le puede embargar. Hay que coger el toro por los cuernos, no lo ha hablado con nadie, pero este Ayuntamiento tiene que juntarse con gente que entienda, y ver las opciones más favorables. La mejor forma sería que se clasifique el suelo y puedan disfrutar de esos terrenos y que sean urbanos, como le corresponde a cualquier vecino. Recuerda que se hizo en Turre una fuente morisca, y equivocadamente, no piensa que fuese con mala fe, los grupos que había en la oposición llegaron al Consejo Consultivo porque este señor, refiriéndose al Sr. Cánovas Guerrero, se estaba haciendo rico supuestamente por setecientos metros, cuando al Ayuntamiento de Turre no le costó ni un solo euro. A este señor se le dio en compensación otros metros y al pueblo no le costó un euro; eso es una gestión, y cree que por ahí deben ir los tiros. Es decir, dar otras posibilidades a estas personas. Todo esto se puede valorar, hacer un plan general, y clasificar el suelo donde haya otro plan parcial muy grande.

Por otro lado, esta propuesta de pagar en ocho años, ¿se puede confirmar? ¿pueden confirmar que pueden pagarlo?, quizás ni en veintiocho años puedan, porque los servicios se deben mantener, así como la limpieza y el mantenimiento; hay que buscar alternativas. Dar cuenta al pleno debería haberse hecho hace mucho tiempo, si esto se hubiese hecho hace dos años, sería tiempo ganado en gestión. Al final quien toma las decisiones son los políticos, presentando proyectos hechos por técnicos; podrían presentarse igualmente alternativas, porque el Ayuntamiento no fabrica dinero.

Esta es la modesta opinión del Partido Popular, y aunque los vecinos estén informados por sus abogados, y el Ayuntamiento haya tenido reuniones con éste, la oposición podría haber estado, aportando cosas e intentando convencerles de que todos los caminos no van al mismo sitio. Desde aquí también hay buena voluntad, no es suficiente con saber qué les corresponde, pero hay que dejar de hacer algunas cosas, para hacer frente a esto; si las cosas se hacen a la bartola, jamás se podrá pagar. El Partido Popular se ofrece a asistir a estas reuniones, si les invitan. Hay que ver con los técnicos y estudiar si hay alguna posibilidad de que en la Junta de Andalucía se pueda clasificar un suelo, o permutarlo con otros planes parciales. Lo de Cabrera está muy bien, pero eso no lo quiere nadie, ya se sacó a subasta y no lo quiso nadie. En realidad, no sabe si le quieren dar solución a este problema, o van a seguir pleiteando.

Responde la Sra. Alcaldesa terminando por lo que ha dicho el Sr. Grima: sí quieren darle solución, se ha puesto de manifiesto. Hay un expediente desde febrero de 2020, y están en noviembre de 2022, se ha avanzado y mucho, pero no con el gusto de todos. El expediente ha avanzado, pese a que esto viene de algo que pasó hace treinta años, y se tenía que haber hecho hace mucho tiempo; cuanto antes se hubiese hecho, mayor tiempo llevarían ganado. Si usted, refiriéndose al Sr. Grima, cuando entró a gobernar en el 2011, después de aprobar la adaptación a la LOUA, lo hubiera hecho, ya llevarían ocho, nueve o diez años ganados.

La Sra. Alcaldesa expresa que han llegado y han hecho todo lo posible, podrá haber otras opciones, pero ésta es la que los técnicos han barajado, tanto de Diputación como del Ayuntamiento. No se puede hablar de mala voluntad, puesto que esto es un problema de hace treinta años, lo causó quien lo causó, y lo siguió quien lo siguió. Si en 2011 se hubiera ejecutado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

lo que la LOUA pedía, cuatro años para expropiar, llevarían diez años de ventaja; quizá el Sr. Grima o todos los anteriores, hubieran conseguido la permuta, puesto que para este asunto parece tener toda la fe del mundo para solucionarlo.

El expediente no está escondido, se podía haber consultado en el momento que se quisiese, al igual que se piden copias de todos los demás, y se dan sin ningún inconveniente. Insiste que desde el día en que el expediente entró, no ha parado de andar, ha seguido los cauces que marca la ley, y dentro de las posibilidades del Ayuntamiento; luego, no puede permitir que se ponga en cuestión su buena voluntad. Si se hubiera puesto en marcha hace diez años, pues llevarían una ventaja.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza, manifestando que conocía el expediente aunque no es su área, no sabe los pormenores. No le ha quedado claro la cantidad que hay que pagar y si los vecinos están de acuerdo con ella.

La Sra. Alcaldesa explica que hay tres valoraciones, la de los propietarios, la de Diputación que es casi la mitad, y la otra de Almería, que es muy baja. Cuando no hay acuerdo entre las dos partes, el paso siguiente que marca la ley es irse a la Comisión Provincial de Valoración, quien establece un justiprecio, y aquí han decidido la valoración de Diputación, que es la intermedia. Desde ese instante, ese dinero ya hay que pagarlo. Los propietarios no están de acuerdo, han reclamado, pero aun con eso, ese dinero hay que pagarlo. Si el precio final cambia, la diferencia habrá que pagarla de más.

Pregunta el Sr. Concejel del Grupo Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza, si desde que se ha establecido el justiprecio, empiezan a correr intereses, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que hay que pagar unos intereses muy altos por cada día que pasa, en torno a cien euros. La intención fue solicitar el dinero más los intereses al fondo de ordenación, pero la sorpresa fue cuando el Ministerio dijo que no pueden solicitar un préstamo si no hay una sentencia firme previa; de hecho, no hay una sentencia como tal, por lo que ese requisito no se cumple. Como alternativa se ha solicitado informe a Diputación, que ha propuesto el pago durante ocho años.

Interviene nuevamente el Sr. Concejel de Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa y diciéndole que tiene la costumbre de decirle “*no le va a permitir*”: tiene que permitirle lo que él quiera decir, le guste o no. Parece que le duele que le diga que esto viene del año 1991. En 2011 estos vecinos no solicitaron nada, lo han hecho en 2020, con ustedes. Le debería dar vergüenza, cuando dice que esto se debería haber arreglado, y lo repite, cuando sabe que sus compañeros dejaron al Ayuntamiento en la ruina. Tuvieron que sacar préstamos para arreglar la situación que había, tuvieron que encerrarse en Diputación para que la gente cobrase, y a ustedes no les ha hecho falta. Hay que tener conocimiento cuando se toca la moral a la gente, se hicieron cosas sin un solo euro.

Lleva ya desde 2015, ocho años, y se pone malo cuando dice con esa tranquilidad que hay cien euros diarios de intereses, y siente más vergüenza aun cuando un concejal del equipo de gobierno le está preguntando a la Sra. Alcaldesa por este asunto, cuando forman precisamente, un equipo de gobierno; parece más bien de desgobierno. Cuando ve lo que ha visto en las últimas actas de la Junta de Gobierno, esto ya no es de gobierno, es de vergüenza, es una falta de respeto. Y volviendo a este tema en concreto, hace bien en justificar que llevan dos años trabajando en este asunto, pero ha hecho mal por no comunicarlo. Cuando ustedes se fueron del equipo de gobierno, los Sres. Martín Morales y David Ruiz los buscaron para apoyar los asuntos; pero desde que ustedes están enfadados, nunca los ha buscado, no les necesita, pero tampoco les importa. Si le importara, los buscaría, y para este asunto podrían estar informados desde antes, para poder dar esta opinión desde un principio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Paco Sánchez en 1991, otras vendrían después, pero sabe lo que es una unidad de ejecución, terreno urbano consolidado, y también lo saben los técnicos de Diputación que ahora estarán a punto de jubilarse; él hizo una alegación y dio igual. Todo eso está en los papeles del Ayuntamiento y esto le duele, no sabe qué quiere justificar. Estas familias no pidieron nada de 2011 a 2015, y si lo hubieran pedido, qué iban a pagar, si no tenían ni para papel higiénico; solo tenían deudas, y tuvieron que encerrarse para pagar a la gente. Se habían gastado todo el dinero del pabellón, que no se hizo, el del polígono, y demás, no hace falta que él lo diga. Céntrense en esto, ¿cómo se le va a dar solución?, habrá que llegar a un acuerdo con estas familias, no les va a valer tener más intereses si no van a cobrar en veinte años. Están mentalizados de que el perjuicio es irreparable, porque cuando fue el boom, no pudieron obtener un rendimiento. El tren pasó y no pudieron acogerse, hay que intentar buscar la mejor solución. Y hacerles comprender si hay alguna posibilidad a través de la Junta de Andalucía, si se puede hacer una modificación importante, hacer un plan general con ideas claras y dar una solución; pero no hacen nunca nada. Qué será entonces en la próxima legislatura y la otra. Cree que hay que poner todos los medios, estas familias tienen técnicos y abogados. Aquí está diciendo la verdad para que la oigan, y cuando ve una cosa de estas, más los intereses, su primera consideración es: ¿cómo se va a pagar?

La Sra. Alcaldesa responde que la propuesta que hay es pagar durante ocho años; a lo que el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes añade que otra es que pleiteen.

La Sr. Alcaldesa indica que si esta opción se acepta, se traería a pleno el compromiso de una cantidad anual, que tiene que ir metida en el presupuesto.

Pregunta el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes: ¿Qué garantía hay de que se meta en el presupuesto ese dinero?, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que si está en el presupuesto, sería una deuda más, igual que cuando se pagan préstamos. La garantía es que cada año se pagará un importe, ya se sabe que hay que pagar un dinero y hay que organizar la tesorería; tendría un trato igual que un préstamo o una nómina, con una periodicidad. No es sencillo, pero se puede.

Interviene el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que el pueblo necesita servicios, la Diputación dentro de los ingresos que tiene el Ayuntamiento, habrá dicho eso, pero no sabe cómo se está gastando; si para pagar a proveedores hay que esperar 171 días, cuando haya que pagar esa cantidad ¿cómo se van a quedar? Cree que la mejor visión es buscar la fórmula de que esos terrenos sean urbanos y los puedan defender y disfrutar. No han podido utilizarlos cuando fue el boom y pasó el tren. Se puede buscar la mejor alternativa, como dar una parte de dinero y otra de suelo. Él está dando una alternativa, y están dispuestos a reunirse con el equipo de gobierno y con el abogado para que no se sientan solos.

La Sra. Alcaldesa, para concluir, reitera que la opción de los ocho años es la más factible para el presupuesto, añadiendo que cuando han tenido reuniones con el abogado, nunca han planteado otra opción que no sea una cuantía económica.

Pregunta nuevamente el Sr. Concejales D. Damián Arturo Grima Cervantes: ¿y si no se aprueban los presupuestos cada año? Para lo que la Sra. Alcaldesa manifiesta que todo es complicado cuando hay que pagar un millón doscientos mil euros, pero si se van a la realidad, es la opción más factible. Se incluiría en un capítulo que se prorrogaría al año siguiente; no obstante están discutiendo esto y no saben aún si esto lo van a aceptar o no los propietarios. En cualquier caso, el abogado no ha planteado otra opción, salvo el pago del justiprecio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Por último, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, pregunta si esto que se está debatiendo en el Pleno se ha dado traslado a las familias; la Sra. Alcaldesa informa que tuvieron una reunión hace poco, y días después llevo el informe de Diputación; en la reunión se dijo que estaban esperando el informe de Diputación, pero esto no se ha remitido aún. Por lo tanto, conocen todo el asunto salvo la propuesta de pago durante ocho años; se les dará traslado de esto y del informe.

### **PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 383/2022 a 476/2022.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 383/2022 de 12 de septiembre de 2022 al núm. 476/2022, de 10 de noviembre de 2022, a los efectos de su conocimiento, así como a los demás efectos oportunos.

La Corporación declara darse por enterada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto.

### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, se procede a dar lectura a los Ruegos y Preguntas que forman parte de este Pleno para su debate y conocimiento:

1.- Con respecto a la baranda del río, ¿cómo está, hay novedades, se va a poner?

Contesta el Sr. Concejal del Grupo Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza que se ha hablado con Martín del Cortijico, que la tiene para colocarla y le ha dicho que la semana que viene estará puesta.

2.- Sobre el precio del agua, supone que siguen exactamente igual, no sabe nada, no se habrá llegado a ningún acuerdo.

3.- Qué ha pasado con los contenedores de basura que había en la Avda. de Almería junto al bazar chino nuevo, desde el cruce hasta el cruce que hay para entrar en la Plaza de la Constitución; se quitaron los contenedores para la feria, pero no se han vuelto a colocar. Los vecinos tienen que ir hasta el puente viejo o junto al puente nuevo a tirar la basura, que, por cierto, es un vertedero-estercolero, y eso pasa en la mayoría de los contenedores. La posición en que están no da margen para poder abrirlos, si es que se pueden abrir, porque muchos solo se abren un palmo con el pedal y no caben las bolsas de basura. ¿Esto se va a solucionar o van a estar de feria todo el año?

El Sr. Concejal del Grupo Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza responde que desde que está de Concejal de obras y servicios se encarga de las quejas de los contenedores, y los que estaban enfrente del bazar chino se quitaron hace mucho más tiempo, no para la feria. Él ha trasladado una queja sobre el que había enfrente, que era de basura orgánica, entre el chino antiguo y la puerta de un vecino francés, que en agosto se quejó y presentó varios escritos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Habló con el consorcio y se movió al puente nuevo, donde ya había otros contenedores de antes. Ahora en la Avda. de Almería no hay ninguno, nadie quiere los contenedores delante de su casa, pero sí cerca. Actualmente hay una batería de contenedores en el puente nuevo y otra batería grande junto al horno Batista, en el recinto ferial.

De todos los contenedores de los que recibe quejas de rotura de pedal, informa que da traslado de ello, y le consta que los arreglan, al menos de los que tiene conocimiento. El problema son los contenedores grandes, que son más nuevos: los inspectores se quejan, puesto que el pedal debe estar hacia la acera. Si está pegado al bordillo, no se puede pisar y si se monta en la acera se está entorpeciendo la acera.

Cuanto más lejos se los lleven de las casas, más suciedad se acumula en ellos, aunque manden a limpiar la zona todas las semanas; si hay un solar al lado, ahí tiran la basura, y los perros después acuden y se esturrea todo. No dan abasto pese a que todas las semanas se recogen enseres y se limpia alrededor de los contenedores. Añade que mal de muchos, consuelo de todos, pasa en todos los pueblos; pese a esto, está en contacto con el consorcio. Incluso hay gente que se ha caído y han presentado quejas.

4.- El otro día le llamó un vecino y le dio el teléfono de María y de Martín. Es el problema que existe desde hace muchos años, se ha alquilado esa casa y los inquilinos se han tenido que ir aburridos porque no hay forma de vivir allí: es la casa que hay bajando las escaleras de la iglesia, en la Plaza de San Isidro. El vecino le comentó que la escalera estaba llena de botellas, se las habían quitado, pero al día siguiente estaba igual. Se meten jóvenes que se enfrentan al inquilino, que no lo dejan dormir, que sale a la calle y se los comen. Eso es por la noche, cuando no hay servicio de policía, pero saben el problema que hay. Habrá que organizar algún servicio de noche o tomar medidas porque no hay derecho de que en esas escaleras no pueda vivir nadie, se los coma la mierda, y los jóvenes pongan a todo el mundo hecho un trapo. Si todos tienen conocimiento de lo que pasa en esa calle, ¿qué solución hay?, tiene que ser con mano dura de la policía local. Si se trae personal adicional para la feria o como apoyo, pues que se traigan para esto, hasta que se dé con la solución.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el problema viene arrastrado desde hace tiempo, desde este verano o un poco antes. Efectivamente tienen conocimiento de esto cada semana; por las tardes la Policía ha ido allí y ha pasado varias veces el perro. Si alguien va a misa y se descuida, no puede entrar porque los niños no dejan ni pasar, con mala educación, e impertinencia con todo el mundo que se acerque a hablarles. Es cierto que ese problema se erradicó porque iba la policía, y se fueron de allí, si bien ya no sabe dónde se instalarían. Pero ahora han vuelto al mismo lugar, están ahí de nuevo desde hace unas pocas semanas. Van a horas en las que saben que ya no hay servicio. En el parque de la guardería también a veces pasaban, y ahora parece que la zona está más calmada.

Se tendrán en cuenta este asunto, para que se organice la policía como pueda y atajarlo de nuevo.

El Sr. Concejal del Grupo Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza añade que con el tema de la limpieza, el pueblo está dividido: cada día toca una zona, y esa calle se limpia todos los lunes, el personal del PER es el que tiene el aviso de que esa calle se limpie. Ofrece que se facilite su teléfono al vecino para hablar del asunto.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes indica que el problema ya no es solo la suciedad, sino que no pueden vivir los vecinos. Este verano ha habido dos inquilinos, uno que trabajaba en un hotel, que no pegaba ojo, se levantaba de madrugada; otro que ha habido ahora que se iba a matar con los chavales, que le hacían cara. Eso no se puede permitir, se tienen que tomar medidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

5.- El Partido Popular no entiende qué pasa, a la vista del acta de la última Junta de Gobierno Local, no da crédito a lo que se lee, tenían que hacérselo mirar unos y otros. Tomen las decisiones que crean que deban tomar, pero desde lejos se ve que no hay la comunicación que debe haber en un equipo de gobierno. Van ya dos Juntas de Gobierno con el mismo punto del orden del día, y no se llega ni a votar. Quizá deban renunciar a las dietas por la asistencia a la sesión, porque eso no es Junta de Gobierno ni es nada; en el primer punto del orden del día, los concejales se levantan y se van, y se pierde el quorum.

En la segunda sesión, se propone a la Sra. Alcaldesa cambiar el orden del día para dejar el asunto en cuestión, y no se acepta por ella. Esto da a entender que no se reúnen antes de la Junta de Gobierno para hablar sobre el orden el día; hace un orden del día que ni el propio equipo de gobierno puede aprobar. No da crédito, no conoce nada parecido. Si no hay entendimiento, tendrán que adoptar una solución. Cómo se va a una Junta de Gobierno para no aprobar nada. Imagina que la Sra. Secretaria estará alucinada dentro de la experiencia que tiene en los ayuntamientos, no dará crédito.

Añade que cuando no hay entendimiento, en la situación que están, si él fuese alcalde, igual le cesa del equipo de gobierno; o se pondría una moción de censura. El pueblo no puede pagar estas vicisitudes entre ustedes. ¿Por qué se aguantan en esta situación entre ustedes si quedan todavía seis o siete meses para las elecciones? Ve que no cambian, y no hacen nada por cambiar posturas. Si hay un tema en el que no se entienden, aparten ese tema y continúen con los demás. ¿Creen que Turre merece esto? Todo les da igual. Cree que esto no es serio, ni responsable, y los turreros no merecen algo así, y más como se faltan ustedes al respecto y como se echan las cosas en cara: que si uno miente, que si el otro en el sillón. No entiende esas posturas, hay que ser más flexibles, y si les une muchas cosas, que se aprueben. En lo que estén de acuerdo, apruébenlo; y lo que no puedan solucionar, apárquenlo. Quítense soberbia y cedan, aparquen los conflictos. Con sinceridad, opina que así no se puede continuar. Pide a los Sres. Concejales del equipo de gobierno que lo reflexionen, que irá en beneficio de ellos mismos y de los turreros, pero como están, no.

No solicitándose más el uso de la palabra por los Sres. Concejales presentes y no habiendo otros asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, de todo lo cual yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Turre certifico y doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Isabel López Alías

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Carmen Valenzuela González